

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2022/00700

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFOMBRAS ANTI-
CONTAMINACIÓN PARA ÁREAS QUIRÚRGICAS DEL NUEVO
EDIFICIO DE SERVICIOS CENTRALES Y QUIRÚRGICOS
DE LA OSI ARABA-SEDE TXAGORRITXU**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es la definición de las características técnicas de aplicación en la licitación de la adquisición de ALFOMBRAS ANTI-CONTAMINACIÓN de instalación permanente para áreas quirúrgicas del nuevo edificio de Servicios Centrales y Quirúrgicos de la OSI Araba Sede Txagorritxu, con el fin de reducir la infección nosocomial debido a la entrada de patógenos infecciosos por vía pedestre y aérea.

Las áreas y superficies son las siguientes:

BLOQUE QUIRÚRGICO PLANTA 2

- ZONA TRANSFER 1: Superficie a cubrir: 10 m2
- ZONA TRANSFER 2: Superficie a cubrir: 16 m2
- ZONA ACCESO QUIRÓFANO: Superficie a cubrir: 10 m2
- ZONA ALMACÉN TRÁNSITO MATERIALES: Superficie a cubrir: 6 m2
- ZONA TALLER ELECTROMEDICINA: Superficie a cubrir: 6 m2

ZONA PARTOS

- ZONA ENTRADA PERSONAL: Superficie a cubrir: 10 m2
- ZONA PARITORIOS: Superficie a cubrir: 10 m2

ZONA ESTERILIZACIÓN

- ZONA VESTUARIO A ZONA LIMPIA: Superficie a cubrir: 8 m2
- ZONA SUCIO A LIMPIO: Superficie a cubrir: 8 m2
- ZONA EXCLUSA LIMPIO A ESTÉRIL: Superficie a cubrir: 6 m2
- ZONA PASO CARRO LIMPIEZA A ZONA ESTÉRIL: Superficie a cubrir: 4 m2
- ZONA PASILLO LIMPIO ESTERILIZACIÓN: Superficie a cubrir: 8 m2

Los productos objeto de contratación se consideran necesarios para la prestación de asistencia sanitaria en la OSI Araba.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Se trata de un contrato de suministro de naturaleza administrativa, y se rige por el contenido del presente Pliego, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de Suministro y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como el resto de la legislación administrativa aplicable.

En este Pliego se recogen las especificaciones técnicas que regirán la contratación para el suministro de materiales que se precisa y tienen carácter contractual para las partes.

3. ASPECTOS LEGALES

Los licitadores acreditarán, cuando proceda, mediante la oportuna documentación, que el equipamiento ofertado cumple la legislación vigente (Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios, Directivas del consejo 93/42/CE de 14 de junio de 1993, y demás normativa de desarrollo sobre productos sanitarios), así como la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación. Asimismo, deberán acompañar a la ficha técnica de los productos la copia de los **certificados de marcado CE de los productos**.

Los productos y accesorios deberán estar conformes en el momento en que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para cada uno de los materiales que oferten.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

4. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LOS LOTES

El objeto del contrato se constituye en **lote único** en las cantidades y por los precios unitarios máximos que a continuación se indican:

LOTE	DENOMINACIÓN	UMB	UNIDADES	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IVA excluido)
1	Alfombra anti-contaminación	M ²	102	409,00 €	41.718,00 €
IMPORTE TOTAL IVA excluido					41.718,00 €
IMPORTE TOTAL IVA incluido					50.478,78 €

El precio de licitación del suministro incluye:

- El diseño de los productos y la justificación de las características solicitadas.
- La fabricación de los mismos, incluyendo la aportación de los materiales.
- Los costes de mano de obra por diseño y fabricación, con sus gastos sociales.
- El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.
- El almacenamiento, tanto durante el transporte como en y durante la entrega y sus seguros.

- Distribución y montaje de los productos en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.
- Certificados de calidad de materiales, tratamientos y ensayos realizados tanto del producto fabricado como de sus componentes.
- Especificación de los procesos de control de calidad seguidos durante los procesos de diseño, fabricación y montaje, incluyendo los ensayos de laboratorio necesarios para su aceptación.
- El acopio de repuestos de acuerdo con las condiciones postventa.
- Las muestras y prototipos solicitados, incluyendo su suministro, montaje y retirada.
- Los gastos generales y el beneficio industrial.
- Los impuestos y derechos de importación si los hubiere, a excepción únicamente del IVA.

Los productos y accesorios deberán estar conformes en el momento en que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada. Asimismo, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

A todos los efectos se entenderá que el precio unitario estimado como máximo por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, y toda clase de tasas, impuestos (excepto IVA) y licencias.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las empresas licitadoras, **obligatoriamente** (la empresa que no cumpla con dichas características mínimas quedará excluida), **tendrán que estar acreditadas y presentar documentación** acreditativa relativa a:

- UNE EN ISO 9001 (Calidad)
- UNE EN ISO 14001 (Medioambiental)

A continuación, se detallan las características mínimas a cumplir por parte de las empresas licitadoras. La empresa que no cumpla con dichas características mínimas quedará excluida.

Nº LOTE	DENOMINACIÓN
1	ALFOMBRA ANTICONTAMINACIÓN DE INSTALACIÓN PERMANENTE
Características específicas mínimas	- De material sintético, impregnado por compuesto biocida. - Eficaz barrera anti-infecciones, de actividad continua y duradera. - Resistente al paso de personas, carros y camillas. - Espesor no superior a 2 mm. aprox.

	- Perfecta adherencia al suelo - Juntas, si las hubiera, perfectamente selladas con efecto soldadura en frío que proporcione durabilidad y estanqueidad. - Limpieza con los propios productos del quirófano - Colores a elegir por el Centro, mínimo 5 colores
--	--

5 MUESTRAS/SESIÓN DEMOSTRATIVA

Será condición indispensable para la valoración técnica y acreditación del cumplimiento de los criterios exigidos en este pliego de la alfombra la entrega de una muestra de 1 metro cuadrado que cumpla con las mismas características de la ofertada, siendo causa de exclusión la no presentación de la misma.

6 ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

El contrato entrará en vigor desde la fecha de su formalización y finalizará con la recepción formal por la OSI Araba del material adjudicado, comenzando a contar en ese momento el plazo de garantía.

La instalación de las alfombras se llevará a cabo en la ubicación que se determine por el responsable del contrato.

La puesta a disposición se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en la OSI Araba, y la emisión por parte de éste del acta de recepción conforme.

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato, se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales) etc., es decir, se entregarán en perfectas condiciones de uso para el fin al que van destinados. La instalación comprende la entrega en la Sede destinataria y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

7 COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario se compromete a adoptar las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación ambiental correspondiente a los artículos suministrados. El adjudicatario deberá retirar todos los embalajes y residuos generados y entregarlos a centro autorizado para su correcta gestión. Se entregará el comprobante del depósito de los residuos al responsable de SIG de Osakidetza.

8 FACULTAD DE INSPECCIÓN

El órgano de contratación, directamente o a través de la entidad que considere más idónea por su especialización, tiene la facultad de inspeccionar y de ser informado del proceso de fabricación o elaboración del producto objeto del contrato, pudiendo ordenar análisis, ensayos y pruebas de los materiales a emplear, así como establecer sistemas de control de calidad, dictando cuantas disposiciones estime oportunas para el cumplimiento de lo convenido.

El contratista está obligado a asumir los gastos de comprobación de materiales, vigilancia del proceso de fabricación y/o distribución, si procede, y de los materiales, personal, transporte, entrega, gastos de instalación y formación del personal propio de los Centros que determinen el órgano de contratación.

9 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIO AMBIENTE

Según “Dosier de Coordinación de actividades en materia de Prevención y Medio Ambiente” que se adjunta a la documentación del presente expediente.

El personal del adjudicatario deberá cumplir las normas laborales y las normas de Prevención de Riesgos Laborales, así como todo lo relativo a Medio Ambiente, comprometiéndose a entregar a la OSI Araba la documentación que le sea exigida para acreditar dicho cumplimiento.